



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Isla Mayor por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza General Reguladora del Uso de Medios Electrónicos por el Ayuntamiento de Isla Mayor.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza General Reguladora del uso de Medios Electrónicos por el Ayuntamiento de Isla Mayor, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Isla Mayor, a fecha y firma digitales
El Alcalde,

Fdo.: Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación	iBAoauRHsbABFur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	02/10/2026 11:04:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBAoauRHsbABFur2ft7VFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		